



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18456

18/10/2017

51510

**AUTOR/A:** PASCUAL PEÑA, Sergio (GCUP-ECP-EM); VALIDO PÉREZ, Carmen (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) se hará cargo de las responsabilidades que por disposiciones legales le pudieran corresponder. Mientras existan embargos contra Seguridad Integral Canaria (SIC) de la Agencia Tributaria, ADIF no puede abonar ninguna cantidad a SIC y tampoco existe mecanismo legal para abonar los salarios directamente a los trabajadores.

ADIF propuso a Prosegur que para paliar la situación, si los trabajadores solicitaban adelanto de salarios, procediesen al abono de este anticipo, teniendo conocimiento de que así ha sucedido. Asimismo, se han realizado gestiones para que se le facilitaran las nóminas de septiembre y finiquito y pudiesen efectuar las reclamaciones judiciales oportunas. Desde ADIF se está realizando un seguimiento continuo de este tema en contacto permanente con los representantes de personal y sindicales.

De otra parte, ADIF exigió a Prosegur que respetara las disposiciones legales en materia de subrogación del personal. En la actualidad no tiene contratos en ejecución con Seguridad Integral Canaria.

Madrid, 11 de enero de 2018